



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2023-362- BERTONE LICENCIA - FORTUNA DESIGNACIÓN- EX-2023-00184111- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-00184111- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2023-362-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por mayoría de votos, con la abstención del Consejero Egresado: Ab. BERROTARÁN, Alejandro;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2023-362-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referendum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Conceder al Prof. Fernando Martín BERTONE, Leg. 41126 licencia por cargo de mayor jerarquía, sin goce de haberes, en un cargo regular por art. 73 de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119), en la Catedra "A" de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico, a partir del 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024 con cargo a las disposiciones del Art. 49, Ap. II, inc. a) del CCT para Docentes de Universidades Nacionales" **2)** Designar a la Prof. María Renata FORTUNA Leg. 56523 en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119), en la Catedra "A" de la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico, a partir del 01 de abril de 2023 y mientras dure la licencia del Prof. Fernando Martín Bertone o hasta el 31 de julio de 2023, lo que suceda primero. **3)** Los docentes mencionados en los artículos precedentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza del H.

Consejo Superior No 12/85 (t.o.1990).

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica y Departamento de Coordinación Docente de Estudios Básicos de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.